

155



To qu[er]rillo

BOLEO QVARTO DE QVART
TULO, AÑOS DE NUESTRO SEÑOR
MDCCLXXVI Y SEIS, A
NOVENA DE OCTO.

M. L. S.

Manuela Caro con sus hijos legítimos en dicho proceso
ante V. S. y otros. Que habiendo aburrido una finca
en la Calle del Refugio y se pensara en ella alguna
prema efecto conduciendola a Pulperia para el doctore y
ausculto magistral de curanderos. lo executare sin advertir me
concedida en la ley y convenim^{to}. No Dupun. el me
vino en Pulperia por lo que y para que no se me diga nin
gun perjuicio, ocurra ala justificación M. L. S. para que
se lea concederme sea de uno y otro, emando para que
adun la fianza de aqueos los P. S. que no le habia
y componi con la Fianza de Pulperia vigil etiao.
y Fianza pub. de Pulperia en una Calle, y de uno o mas
Porcionista de Curanderos en aquel lugar y en esta otra

M. L. S. pido y suplico se lea concederme la Fianza
de uno o mas Porcionista de Curanderos en la conformidad de la ley
y de uno o mas Porcionista de Curanderos en una Calle y en esta otra



Manuela Caro
Traslado a los Diputados del J. P. de Sevilla

CA-602
107 24
DOC 104
F. 2

18 de Mayo de 1777
M. L. S.

Lo de...



Tu quartillo.

SELLO QVARTO, VNS QVARTILLO, AÑOS DE NRE SEÑE CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SEETE.

Los Diputados del Comercio y Pulperos de esta ciudad de Sevilla que se nos acordó del Consejo de Indias para tener abierta una tienda de Pulpería en la Calle del Refugio. Destimamos que otorgásemos la Franca que ofusan para la comodidad de los N. Señores de Alvarado, y conponer en con la Persona del Sr. Melchor Viqueyra. tenor ofuso en taxaso alguno, para que se de al Agrado del Sr. Melchor la Franca a licencia. Los taxos

Así como y sup. Alvarado de muertos. En nombre de Dios. Su licencia por donde se licencia y para ello se ha. Domingo Antonio Figueroa



